

TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

CAUSA:50001 31 07 001 2018 00216 00

PROCESADOS:HERNAN DARIO DAVID GRACIANO

DELITO:Concierto para delinquir agravado.

En la fecha, **diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)**, siendo las 07:30 a.m., se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** del auto proferido el quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, por el término de **cuatro (4) días hábiles**, conforme lo dispone el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000–, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiéndole que el Dr. JAVIER ANDRES CARRIZOSA CAMACHO representante del Ministerio Publico, interpuso y sustentó el recurso de apelación dentro del término legal.

INICIA TRASLADO	19 DE MAYO DE 2022 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCE TRASLADO	24 DE MAYO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.



CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario CSA-JPCE